

DOCUMENTO Convenio: 250523_4 Convenio Colaboración Ayto Arroyo y CD LA SENDA DE ARROYO (firmado)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LM0RL-E9N2O-7ZICX Fecha de emisión: 24 de Junio de 2025 a las 9:27:03 Página 1 de 6	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO Convenio: 250521_1 Convenio Colaboración entre el Ayto Arroyo y CD La Senda de Arroyo	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 1851, Fecha de Salida: 23/05/2025 12:35:00
OTROS DATOS Código para validación: WEFL4-AZE1P-ES8T6 Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2025 a las 12:38:19 Página 1 de 6	FIRMAS 1. Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/05/2025 12:33 2. Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/05/2025 14:32
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 14:32



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Y EL CLUB DEPORTIVO LA SENDA DE ARROYO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DENOMINADA VIII ARROYADA TRAIL, AÑO 2025.

En Arroyo de la Encomienda a la fecha de la firma electrónica de este documento

INTERVIENEN

DE UNA PARTE, en representación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con C.I.F nº P4701100B, el Sr. Alcalde D. Sarbelio Fernández Pablos, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza España nº 1, C.P. 47195, Arroyo de la Encomienda (Valladolid), asistido por el Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ramón Lastra de la Hoz, que da fe del presente documento, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art.3.2, letra f), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DE OTRA PARTE, D. Sebastián Nogales Lozano, con NIF nº [REDACTED] actuando en calidad de Presidente del Club Deportivo La Senda de Arroyo, con CIF G47672548, Y domicilio en Calle Doña Juana nº 6, 3º - A, de Arroyo de la Encomienda.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto.

MANIFIESTAN

1.- La Base de Ejecución 40 del presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda señala que: "Se establecen las siguientes subvenciones nominativas para el presente ejercicio".

ENTIDAD	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CLUB DEPORTIVO LA SENDA DE ARROYO	8.000,00 euros	3411.489.03

2.- Que el Club Deportivo La Senda de Arroyo es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro municipal de asociaciones con el número 39, mediante resolución de Alcaldía nº 22/2011, de 14 de enero de 2011.

3.- Que el citado club organiza el siguiente evento deportivo todos los años en el municipio de Arroyo de la Encomienda, con la colaboración del Ayuntamiento: Arroyada Trail, de conformidad con lo señalado en el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/1489 de fecha 8 de mayo de 2025, se aprobó el presente Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con el Club Deportivo La Senda de Arroyo, para la organización del: VIII Arroyada Trail 2025.

Por ello este año el club va a organizar la citada prueba, conforme a las siguientes:

Plaza España, 1 - 47195 - Arroyo de la Encomienda T. 983 40 78 88 - 983 40 82 22 | F. 983 40 75 47 | www.aytoarroyo.es C.I.F. P-4701100-B

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194430 LM0RL-E9N2O-7ZICX-E5D90CDD6A510BCC55DAC275FD0A8CD80BFD0267A) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194430 LM0RL-E9N2O-7ZICX-E5D90CDD6A510BCC55DAC275FD0A8CD80BFD0267A) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

DOCUMENTO Convenio: 250523_4 Convenio Colaboración Ayto Arroyo y CD LA SENDA DE ARROYO (firmado)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LM0RL-E9N2O-7ZICX Fecha de emisión: 24 de Junio de 2025 a las 9:27:03 Página 2 de 6	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO Convenio: 250521_1 Convenio Colaboración entre el Ayto Arroyo y CD La Senda de Arroyo	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 1851, Fecha de Salida: 23/05/2025 12:35:00
OTROS DATOS Código para validación: WEFL4-AZE1P-ES8T6 Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2025 a las 12:38:19 Página 2 de 6	FIRMAS 1. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado: 23/05/2025 12:33 2. Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado: 23/05/2025 14:32 ESTADO FIRMADO 23/05/2025 14:32

CLAÚSULAS

PRIMERA. -OBJETO, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Es objeto del presente Convenio la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda con el Club Deportivo La Senda de Arroyo, mediante la concesión de subvención para la organización, por el citado club, del siguiente evento deportivo:

- VIII Arroyada Trail, año 2025, que se celebrará el 25 de mayo de 2025, con salida a las 10.00 horas, y que consistirá en tres tipos de pruebas, que se realizarán simultáneamente: una Trail Larga, con un recorrido de 27 kilómetros, una Trail Corta, con un recorrido de 15 kilómetros y una ruta a pie (no competitiva) de 15 kilómetros. La Prueba recorre pistas y senderos del páramo y Torozos, tanto del propio Arroyo de la Encomienda, como de Zarzán, Ciguñuela y Simancas.

La colaboración se materializará a través de la aportación económica, del crédito establecido en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2025, en la aplicación 3411.489.03, por importe de 8.000,00 euros.

SEGUNDA. COMPATIBILIDAD Y PLAZO DE DURACIÓN.

Este Convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas o recursos, de otras entidades públicas o privadas, que pueda recibir el Club Deportivo La Senda de Arroyo, para la misma finalidad. Sin que el importe total recibido exceda de la cantidad presupuestada para la realización de cada evento.

El plazo de duración del Convenio será desde el 25 de mayo de 2025 hasta que se haya pagado la subvención.

TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son los derivados de la organización, por el club deportivo La Senda de Arroyo, de la VIII Arroyada Trail, año 2025: dorsales, chip para cronometrar actividad, vallas de señalización en meta, speaker, asistencia sanitaria: ambulancias y servicios médicos, bolsa del corredor, trofeos y premios, seguros (accidentes y Responsabilidad Civil), avituallamiento y publicidad y difusión de la prueba. En todo caso, los gastos subvencionables deberán tener como soporte documental, facturas.

CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES Y APORTACIONES

A) Del Ayuntamiento

- Aportar, en el presente ejercicio 2025, el siguiente importe:
 - 341.489.03: club Deportivo ciclista Arroyo: 8.000,00 €
- Aportar los siguientes medios:
 - Policía Municipal y/o Protección Civil, si se requieren por ser necesario para movilidad.
 - Pódium y/o cajones
 - Carro escenario.
 - Equipo de sonido.
 - 2 puntos de luz independientes en la meta (situada en la Plaza de España)
 - 8 mostradores.
 - 10 carpas jaimas.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194430 LM0RL-E9N2O-7ZICX-E5D90CDD6A5108CC5DAC275FD0A8CDD9BFD0267A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=otolener>

DOCUMENTO Convenio: 250523_4 Convenio Colaboración Ayto Arroyo y CD LA SENDA DE ARROYO (firmado)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LM0RL-E9N2O-7ZICX Fecha de emisión: 24 de Junio de 2025 a las 9:27:03 Página 3 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194430 LM0RL-E9N2O-7ZICX E5D90CDD6A510BCC5DACC275FD0A8CD80BFD267A) generada con la aplicación informática Firmados. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2193039 WEFL4-AZE1P-ES8T6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

DOCUMENTO Convenio: 250521_1 Convenio Colaboración entre el Ayto Arroyo y CD La Senda de Arroyo	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 1851, Fecha de Salida: 23/05/2025 12:35:00
OTROS DATOS Código para validación: WEFL4-AZE1P-ES8T6 Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2025 a las 12:36:18 Página 3 de 6	FIRMAS 1. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 2025/05/23 12:31 2. Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 2025/05/23 14:32
ESTADO FIRMADO 22/05/2025 14:32	

14 mesas y 14 sillas.
3 alargadores.
4 contenedores grandes situados en la Plaza de España.
2 contenedores pequeños para la zona de trolinas.
50 vallas.
2 arcos de meta y un generador portátil.
Rollos de cinta roja de marcaje.

- Emitir Bando municipal, de ser necesario realizar corte de calles.

B) Del Club Deportivo La Senda de Arroyo:

- Antes de firmar el Convenio, aportar declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de comprometerse a cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la misma Ley.
- Justificar gastos para la organización de los citados eventos, por importe como mínimo de 8.000,00 euros.
- Se hará constar explícitamente en toda la publicidad escrita, hablada o gráfica que se realice de la actividad subvencionada, la leyenda "en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda".
- El logotipo "Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda", se deberá incluir en lugar preferente en toda la publicidad gráfica que se edite por la entidad organizadora (carteles, trípticos, revistas, dorsales, camisetas, reclamos publicitarios, etc.), así como en los escenarios de la competición deportiva, mediante la instalación de carteles, pancartas u otro tipo de soportes publicitarios.
- Aportar los siguientes medios:
 - Póizas de responsabilidad civil y accidentes y recibo de pago de las mismas
 - Premios/Trofeos
 - Bolsas del corredor.
 - Avitallamiento
 - Carteles publicitarios
 - Dorsales
 - Acondicionamiento del circuito
 - Señalización y demarcación del circuito
 - Ambulancia + Médico
 - Speaker
 - Escenografía.
 - Cronometraje

QUINTA.- RÉGIMEN DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

DOCUMENTO Convenio: 250523_4 Convenio Colaboración Ayto Arroyo y CD LA SENDA DE ARROYO (firmado)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LM0RL-E9N2O-7ZICX Fecha de emisión: 24 de Junio de 2025 a las 9:27:03 Página 4 de 6	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194430 LM0RL-E9N2O-7ZICX E5D90CDD6A510BCC5D5AC275FD0A8CD80BDFD267A) generada con la aplicación informática Firmados. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOC_MENYO Convenio: 250521_1 Convenio Colaboración entre el Ayto Arroyo y CD La Senda de Arroyo	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 1851, Fecha de Salida: 23/05/2025 12:35:00
OTROS DATOS Código para validación: WEFLL4-AZE1P-ES8T6 Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2025 a las 12:38:19 Página 4 de 6	FIRMAS 1. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA 17/05/2025 12:33 2. SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA 17/05/2025 14:32
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194430 WEFLL4-AZE1P-ES8T6 D1DEFF7C0A8E822296CE496C251681E0A6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

El club deportivo La Senda de Arroyo deberá justificar la subvención, en el plazo de dos meses desde la finalización del evento (hasta el 25 de julio de 2025), aportando la siguiente **CUENTA JUSTIFICATIVA**:

D/....., en condición de Presidente del Club Deportivo La Senda de Arroyo, en relación con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, para la organización, de la VIII Arroyada Trail, año 2025, rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido a tal fin, que incluye:

I. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El abajo firmante **DECLARA**:

- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso, así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.
- Que los justificantes presentados y que se relacionan en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.
- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas, o documentos equivalentes, que deberán estar emitidas a nombre del club y reunir los requisitos legales exigidos por el R.D.1619/2012, de 30 de noviembre, regulador de las obligaciones de facturación.
- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en derecho.
- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos, con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además, la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

II. MEMORIA DE ACTUACIÓN (en documento independiente que se adjunta), justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, en la que se describa la prueba, el circuito, se detalle el presupuesto final y se reflejen las incidencias que hayan surgido, en su caso.

III. PRESUPUESTO DETALLADO:

- Importe a justificar: 8.000,00 €
- Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada:.....
- FINANCIACIÓN:
 - Importe subvención concedida por este Ayuntamiento: 8.000,00 €
 - Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada:....
 - Importe aportado por la propia entidad:.....

IV RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS: Los gastos realizados en relación con la actividad subvencionada, en 2025, han sido los siguientes:

Nº Factura	Emisor	NIF/CIF Emisor	Fecha	Concepto	Importe	Fecha
	Factura	Factura	Emisión	Factura	Factura	pago

DOCUMENTO Convenio: 250523_4 Convenio Colaboración Ayto Arroyo y CD LA SENDA DE ARROYO (firmado)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LM0RL-E9N2O-7ZICX Fecha de emisión: 24 de Junio de 2025 a las 9:27:03 Página 6 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194430 LM0RL-E9N2O-7ZICX E5D90CDD8A510BCC5DA0275FD0A8CD80BFDD267A) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2193036 WEFL4-AZE1P-ES8T6 DTDEEFFC3B385E6F9228C3E59DC2516580E0A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO Convenio: 250521_1 Convenio Colaboración entre el Ayto Arroyo y CD La Senda de Arroyo	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 1851, Fecha de Salida: 23/05/2025 12:35:00	
OTROS DATOS Código para validación: WEFL4-AZE1P-ES8T6 Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2025 a las 12:38:19 Página 6 de 6	FIRMAS 1. Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 21/05/2025 12:33 2. Secretario General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 23/05/2025 14:32	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 14:32

SÉPTIMA.-. RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del presente Convenio, el incumplimiento de lo establecido en cualquiera de las cláusulas del mismo por las partes que lo suscriben. En tal caso, la parte que resulte afectada podrá suspender su colaboración.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del Convenio, que se formalizará mediante adenda al mismo, por causas debidamente justificadas y siempre de interés general.

OCTAVA.-. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio tiene a todos los efectos carácter administrativo y, en todo lo no previsto en él, se aplicará la normativa de Régimen Local aplicable, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025 para este tipo de subvenciones.

NOVENA.-. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, por la naturaleza administrativa del mismo.

DÉCIMA.-. EXCLUSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El presente Convenio se haya excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 6.2.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en lugar y fecha señalada en el encabezamiento de este escrito.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Fdo.: D. Sarbelio Fernández Pablos.

PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO LA
SENDA DE ARROYO

39700475Z digitalmente por

SEBASTIAN

Fdo.: D. Sarbelio Fernández Pablos

G47672548) Fecha: 2025.05.20 10:28:23 +02'00'

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO

Fdo.: D. Juan Ramón Lastra de la Hoz.

